

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AZAKTILSA S.A.

En la ciudad de Machala, a las diez horas del día primero de junio del dos mil veinte, en la oficina número 201 del Centro Empresarial Oroplaza, que se levanta en la Avenida 25 de Julio, se reúnen los siguientes accionistas de la prenombrada compañía:

1. La señora ANA MARÍA BARREZUETA RUÍZ, como propietaria diez mil cuatrocientas cuarenta (10.440) acciones, representada por Víctor Nagua Barrezueta, apoderado;
2. La señora MARÍA EUDOMILIA COBEÑA CASTILLO, como propietaria de catorce mil setecientos cincuenta y ocho (14.758) acciones, representada por Galo Novillo Torres, apoderado;
3. La señora GERMANIA MOSQUERA MONTAÑO, por sus propios y personales derechos, como propietaria de nueve mil ciento ochenta y cuatro (9.184) acciones;
4. La señora PAULINA ROMERO GRANDA, como propietaria de catorce mil ochocientos treinta y seis (14.836) acciones;
5. El señor GALO IVÁN NOVILLO TORRES, por sus propios y personales derechos, como propietario de cinco mil setecientos treinta y dos (5.732) acciones;
6. El señor EDGAR SAMANIEGO COBEÑA, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro (4.474) acciones;
7. El señor VÍCTOR NAGUA BARREZUETA, por sus propios y personales derechos, como propietario de mil ochocientos seis (1.806) acciones; y,
8. El señor DIEGO EDUARDO TINOCO NOVILLO, representada por la señora Cinthia Cordero Gallegos, conforme se advierte de la carta poder que se adjunta, como propietario de mil quinientas setenta (1.570) acciones.

Todas las prenombradas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) y de conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, confieren a sus titulares el derecho a un voto por cada acción en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente sesión.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo prescrito en los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías, en correspondencia con el artículo Quinto de los

Estatutos Sociales, estando también unánimes en que en la misma se traten los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual preparada por la Gerente General de la compañía respecto de la situación económica de la sociedad por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019, la que se encuentra acompañada del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y del inventario;
2. Conocer y resolver acerca del informe preparado por la señora Priscilla Santos Boada, Comisaria de la compañía, respecto del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019;
3. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa elaborado por **AUDITORES BARRENOPAL CIA. LTDA.**, por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
5. Conocer y resolver acerca de la distribución y destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos;
6. Conocer y resolver acerca de la elección de los Comisarios Principal y Suplente de la compañía y fijarles su remuneración; y;
7. Conocer y resolver acerca de la fijación de las remuneraciones de los actuales administradores de la compañía.

En consecuencia, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor Edgar Samaniego Cobefia, y actúa como Secretaria la señora Paulina Romero Granda, quien en el acto elabora la lista de los accionistas presentes y representados a esta sesión, en la que también se hará constar la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente para archivar en la carpeta de expediente respectiva.

En consecuencia, el Presidente declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto del orden del día.

Por ello, la Junta General procede a conocer y resolver, en primer término, acerca de la memoria razonada anual preparada por la Gerente General respecto de la situación económica de la compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019, la que se encuentra acompañada del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y del inventario, frente a lo cual toma la palabra la señora Paulina del Cisne Romero Granda, Gerente General de la sociedad, con la finalidad de indicar que dicha memoria razonada anual contiene un estudio pormenorizado de la actividad económica y administrativa realizada por la compañía en el pasado ejercicio económico, la misma que procede a leer en el acto.

Dicha memoria razonada establece que durante el pasado ejercicio económico no existieron asunto de relevancia que hayan afectado a la administración de la compañía.

Acto seguido, el accionista Víctor Nagua Barrezueta eleva una moción tendiente a que esta Junta General apruebe dicha memoria razonada.

Escuchada por los presentes la moción que antecede sin que nadie la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos que se computen, inicia el proceso de votación llamando alfabéticamente a cada accionista para que consigne el sentido de su voto.

Concluido la votación, esta Junta General **resuelve por unanimidad:**

1. **APROBAR** la memoria razonada anual elaborada por la Gerente General de la compañía por el pasado ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del 2019.

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del informe preparado por la señora Priscilla Santos Boada, Comisaria de la sociedad, respecto del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019, quien indica que nada le ha llamado la atención en los balances que le hicieran estimar que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos

importantes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Continúa indicando la Comisaria que durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudo determinarse un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2019.

Estudiado por los presentes el informe de la Comisaria, el accionista Galo Novillo Torres propone una moción para que esta Junta General resuelva aprobar dicho informe.

Escuchada por los presentes la moción que antecede sin que nadie la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos que se computen, inicia el proceso de votación llamando alfabéticamente a cada accionista para que consigne el sentido de su voto.

Finalizado el proceso de votación, esta Junta General **resuelve por unanimidad:**

1. **APROBAR** el informe de la Comisaria de la compañía por el pasado ejercicio económico.

Ahora, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del informe de auditoría externa elaborado por **AUDITORES BARRENOPAL CIA. LTDA.** por el mismo pasado ejercicio económico, que contiene un examen de los estados financieros teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, mismo que es leído en el acto por un representante de la firma auditora.

Concluida la lectura del informe de auditoría externa sin que ningún accionista formule una pregunta ni solicite aclaraciones, el accionista Edgar Samaniego Cobeña eleva una moción para que la Sala apruebe dicho informe de auditoría externa.

Escuchada por los presentes la moción que antecede sin que nadie la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos que se computen, inicia el proceso de votación llamando alfabéticamente a cada accionista para que consigne el sentido de su voto.

Concluido dicho procedimiento, esta Junta General resuelve por unanimidad:

1. **APROBAR** el informe de auditoría externa elaborado por AUDITORES BARRENOPAL CIA. LTDA., por el pasado ejercicio económico.

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, frente a lo cual toma la palabra la señora Paulina Romero Granda con la finalidad de informar a los presentes que de los balances y cuentas se advierte la existencia de una utilidad operativa (*ingresos operacionales menos costos y gastos deducibles*) de setecientos treinta y ocho mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos (USD 738,332.22). Acto seguido, la señora Romero Granda explica a los presentes los pormenores del balance y demás cuentas de ejercicio.

Revisado minuciosamente por los presentes tales documentos, la accionista Germania Mosquera Montaña propone a la Sala aprobar los mismos.

Escuchada por los presentes la moción que antecede sin que nadie la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos que se computen, inicia el proceso de votación llamando alfabéticamente a cada accionista para que consigne el sentido de su voto, no sin antes dejar advertido que la señora Paulina Romero Granda y el señor Edgar Samaniego Cobeña, en cuanto accionistas y representantes legales de la compañía, no podrán emitir sus votos ni participar en el proceso de resolución del presente punto del orden del día por cuanto tratándose el mismo de la aprobación de balances y demás cuentas de la sociedad, conllevaría la eventual extinción de sus responsabilidades como Gerente General y Presidente, respectivamente, al tenor de lo prescrito en los artículos 265 de la Ley de Compañías y 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, razón por la cual los demás

accionistas que no tienen prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social concurrente.

Finalizado el procedimiento de votación, esta Junta General resuelve por unanimidad:

1. **APROBAR** el balance general y demás cuentas de la compañía por el pasado ejercicio económico 2019.

Ahora, la Junta General pasa a conocer acerca de la distribución de los beneficios sociales, respecto de lo cual la accionista Germania Mosquera Montañó propone que las utilidades sean repartidas de conformidad con el siguiente cuadro:

Utilidad operativa del ejercicio económico 2019	USD 738,332.22
15% trabajadores	USD 110,749.83
Impuesto a la Renta	USD 162,315.24
(+) Impuestos diferidos	(+) USD 5,224.96
<u>UTILIDAD REPARTIBLE</u>	<u>USD 470,492.10</u>

En punto a complementar lo anterior, la accionista en uso de la palabra mociona que del monto de la utilidad repartible advertido en el cuadro que antecede, solamente se reparta el treinta y cinco por ciento (35%) del mismo entre los accionistas en proporción a sus acciones, y que el resultante de la utilidad sea, de momento, registrada contablemente la cuenta patrimonial "utilidades acumuladas de ejercicio anteriores" o su equivalente, hasta que una posterior Junta decida lo que corresponda sobre las mismas.

Finalmente, la accionista indica que no se destina ningún porcentaje de las utilidades del ejercicio económico a la constitución o acrecimiento del Fondo de

Reserva Legal de la compañía, por cuanto en la actualidad el mismo registra un porcentaje equivalente al previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

Escuchada por los presentes la moción que antecede sin que nadie la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos que se computen, inicia el proceso de votación llamando alfabéticamente a cada accionista para que consigne el sentido de su voto.

Concluido el proceso de escrutinio, esta Junta General **resuelve por unanimidad:**

1. **DESTINAR** la utilidad operativa correspondiente al ejercicio económico 2019, para satisfacer los pagos de los rubros indicados en el cuadro que antecede, en los montos que correspondan a cada uno de ellos.
2. **REPARTIR** el treinta y cinco por ciento del monto de la utilidad repartible entre los accionistas en proporción a sus acciones.
3. El resultante del monto de la utilidad repartible no se distribuya entre los accionistas y sea, de momento, registrada en la cuenta contable patrimonial pertinente.

En este punto, es intención de los accionistas dejar expresa constancia que el representante legal de la compañía les ha puesto a su disposición todos los documentos revisados en la presente sesión en el término previsto en el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Como penúltimo punto del orden del día, la Sala pasa a conocer y deliberar acerca de la elección de los Comisarios Principal y Suplente de la compañía y fijarles su remuneración, frente a lo cual toma la palabra la accionista Germania Mosquera Montaña con la finalidad de proponer a Priscila Santos Boada como Comisaria Principal, quien no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades que indica el artículo 275 de la Ley de Compañías.

Escuchada por los presentes la propuesta que antecede sin que ninguno la rechace o proponga alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, esta Junta General **resuelve por unanimidad:**

1. **DESIGNAR** a Priscila Santos Boada como Comisaria Principal de la compañía.

2. **POSPONER** el nombramiento del Comisario Suplente y la remuneración que ambos funcionarios percibirán para una posterior sesión de Junta General.

Finalmente, la Sala pasa a conocer y resolver acerca de la fijación de las remuneraciones de los actuales administradores de la compañía, ante lo cual el señor Galo Iván Novillo Torres propone que este asunto sea tratado en una posterior sesión de Junta General, lo que luego de los debates de rigor y hechas las advertencias indicadas anteriormente respecto al procedimiento de votación, es ponderado por esta Junta General que **resuelve por unanimidad:**

1. **POSPONER** la fijación de las remuneraciones de los actuales administradores de la compañía para una posterior sesión de Junta General de Accionistas.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo que se levanta la sesión a las doce horas del día de su celebración.

f.- Edgar Samaniego Cobeña, Presidente de la Junta. f.- Paulina Romero Granda, Secretaria de la Junta. f.- Ana María Barrezueta Ruz, accionista, representada por Víctor Nagua Barrezueta f.- María Eudomilia Cobeña Castillo, accionista, representada por Galo Novillo Torres; f.- Víctor Nagua Barrezueta, accionista. f.- Galo Iván Novillo Torres, accionista. f.- Germania Mosquera Montaña, accionista. f.- Paulina Romero Granda, accionista. f.- Edgar Samaniego Cobeña, accionista. f.- por Diego Eduardo Tinoco Novillo, accionista, Cinthia Cordero Gallegos, apoderada especial.

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por Acciones y de Economía Mixta, certifico que el acta que antecede es fiel copia del original, que reposa en el libro social respectivo y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Machala, 01 de junio del 2020.



Paulina Romero Granda
Secretaria de la Junta

